

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE TECNOLOGÍA
DECANATO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN N° 0255-2020-D-FATEC

La Cantuta, 20 de mayo del 2020.

VISTO los Oficios Nros: 022-2020-EPE-FATEC, del Director de la Escuela Profesional de Electromecánica, 034-2020-EPDYC-FATEC, del Director de la Escuela Profesional de Diseños y Construcciones, 038-2020-DEPEYT-FATEC, del Director de la Escuela Profesional de Electrónica y Telecomunicaciones, 018-2020-D/EPMM-FATEC del Director de la Escuela Profesional de Metalmeccánica, y 031-2020-EPTVTyAI-FATEC de la Directora de la Escuela Profesional de Tecnología del Vestido, Textiles y Artes Industriales de la Facultad de Tecnología, quienes elevan el Horario Académico correspondiente al Período Lectivo 2020-I del Régimen Regular, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que según Resolución N° 4151-2019-R-UNE, del 31 de diciembre del 2019, se aprobó el **Calendario Académico** de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle 2020;

Que según Resolución N° 1026-2019-D-FATEC, del 12 de diciembre del 2019, y su modificatoria con Resolución N° 0217-2020-D-FATEC, del 5 de mayo del 2020, se aprueba la Programación Académica del Régimen Regular, correspondiente a los Periodos Lectivos 2020-I y 2020-II, de las Promociones 2016, 2017, 2018 y 2019, del Programa de Educación en las Especialidades de: Automatización Industrial, Electricidad, Fuerza Motriz, Ebanistería y Decoración, Construcción Civil, Diseño Industrial y Arquitectónico, Electrónica e Informática, Telecomunicaciones e Informática, Mecánica de Producción, Construcciones Metálicas, Metalurgia y Joyería, Tecnología del Vestido, Tecnología Textil y Artes Industriales,

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, del 29 de marzo del 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el covid-19";

Que mediante Resoluciones Nros 0550 y 592-2020-R-UNE, del 13 de abril y 5 de mayo del 2020, se establecen, entre otros, la fecha de inicio del Ciclo Académico 2020-I, en la modalidad virtual, para los estudiantes de pregrado, posgrado y segunda especialidad;

Que con las Resoluciones Nros. 189 y 190-2020-D-FATEC, del 23 de abril del 2020, se Aprobó las Cargas Lectivas de los docentes nombrados y contratados para el ciclo académico 2020-I, de las Promociones 2016, 2017, 2018 y 2019 de los programas de estudio de la Facultad de Tecnología;

Que con Informe N° 012-2020-CA-FATEC, de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de la Facultad, informa que habiendo efectuado la revisión y verificación de los Horario que presentan los Directores de las Escuelas profesionales, para el presente ciclo académico 2020-I, es procedente su aprobación;

Que, en sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 20 de mayo del 2020, por acuerdo del consejo se aprueba por votación unánime, los horarios del Ciclo Académico 2020-I, del régimen regular; y,

En uso de las atribuciones que confiere el Reglamento General de la UNE y los dispuesto por las Resoluciones Nros. 1519-2016-R-UNE, de fecha 30 de mayo del 2016 y 1450-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Horario Académico 2020-I, en la modalidad virtual, para los estudiantes del Régimen Regular de las especialidades de: Artes Industriales, Tecnología del Vestido, Tecnología Textil, Automatización Industrial, Electricidad, Fuerza Motriz, Construcción Civil, Ebanistería y Decoración, Diseño Industrial y Arquitectónico, Electrónica e Informática, Telecomunicaciones e Informática, Construcciones Metálicas, Metalurgia-Joyería, y Mecánica de Producción; la Facultad de Tecnología, que en anexo de cincuenta y seis (56) folios, y forman parte de la presente resolución:

ARTICULO 2°.- REMITIR la presente resolución al Vicerrectorado Académico, para su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

